



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con los procedimientos de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) aplicable al 20 de marzo de 2025; así como del ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) aplicable al 20 de marzo de 2025 y en consideración a las normas vigentes a partir del día 21 de marzo de 2025, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI, 20 fracción I, 39 y 40 fracciones II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP vigente); 3 fracción VI, 77 y 78 fracciones II y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO vigente) así como los PRIMERO, SEGUNDO fracciones II, III y IV, NOVENO y DÉCIMO Transitorios que establecen la entrada en vigor de las leyes vigentes, la normatividad abrogada, así como la sustanciación de los asuntos previos a la entrada en vigor de las leyes y que son en materia de acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO, respectivamente.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días **veintiocho y veintinueve de mayo de dos mil veintiséis**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a la información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001200726 | ➤ 340018001712326 | ➤ 340018001690826 |
| ➤ 340018001333226 | ➤ 340018001166326 | ➤ 340018001474826 |



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 340018001501326
- 340018001419126

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001514826 | ➤ 340018001464226 | ➤ 340018001439926 |
| ➤ 340018001445826 | ➤ 340018001389826 | ➤ 340018001469526 |
| ➤ 340018001487226 | ➤ 340018001399226 | ➤ 340018001387426 |
| ➤ 340018001416026 | ➤ 340018001395826 | ➤ 340018001390626 |
| ➤ 340018001404126 | ➤ 340018001387226 | ➤ 340018001401326 |
| ➤ 340018001417926 | ➤ 340018001383326 | ➤ 340018001375326 |
| ➤ 340018001390326 | ➤ 340018001388226 | ➤ 340018001396126 |
| ➤ 340018001379526 | | |

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 340018001162726
- 340018001465326

ACUERDO CTSP-0637/06/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 115 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0638/06/2026.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0639/06/2026.- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II y 134 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0640/06/2026.- Se aprueban las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40 fracción II, 115 y 120 de la LGTAIP vigente.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

ACUERDO CTSP-0641/06/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV de la misma Ley, se aprueba la versión pública de **18 permisos de uso temporal revocable**, denominados **PUTR 01-2026 ALTAGRACIA RÁMIREZ BOLAÑOS_VP**, **PUTR 02-2026 ASUNCIÓN EUSEBIO CUEVAS BARRAGAN_VP**, **PUTR 03-2026 MARIA ISABLE LONGAR BLANCO_VP**, **PUTR 04-2026 JOSÉ RAMON GUERRERO SEGURO_VP**, **PUTR 05-2026 ALTAGRACIA RÁMIREZ BOLAÑOS_VP**, **PUTR 06-2026 RODOLFO TENORIO ORTIZ_VP**, **PUTR 07-2026 RODOLFO TENORIO ORTIZ_VP**, **PUTR 08-2026 INGRID KARINA PAREDES MILLAN_VP**, **PUTR 09-2026 INGRID KARINA PAREDES MILLAN_VP**, **PUTR 10-2026 EDUARDO ALBERTO MEDINA MURUETA_VP**, **PUTR 11-2026 EVER ANTONIETA QUEVEDO TRUJILLO_VP**, **PUTR 12-2026 MIGUEL CARTEÑO FLORES_VP**, **PUTR 13-2026 MIGUEL CARTEÑO FLORES_VP**, **PUTR 14-2026 LORENZO ARTURO BUSTOS ORIHUELA_VP**, **PUTR 15-2026 LUCILA SOTO HERRERA_VP**, **PUTR 16-2026 EVER ANTONIETA QUEVEDO TRUJILLO_VP**, **PUTR 17-2026 MIGUEL CARTEÑO FLORES_VP** y **PUTR 18-2026 ALTAGRACIA RÁMIREZ BOLAÑOS_VP**, los cuales fueron formalizados por el **Centro Vacacional IMSS Oaxtepec** y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 57**.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en nacionalidad, número de credencial para votar, domicilio, teléfono y correo electrónico; considerados como confidenciales en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo I y IV y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0642/06/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV de la misma Ley, se aprueba la versión pública de **02 permisos de uso temporal revocable**, denominados **PUTR 17-001-2026 CRISTINA COVARRUBIAS CEBALLOS_VP** y **PUTR 17-002-2026 NATALI RAMIREZ RAMOS_VP**, los cuales fueron formalizados por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) OAD Michoacán** y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 62**.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en número de credencial para votar, registro patronal y registro INFONAVIT, domicilio particular y correo electrónico; considerados como



**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

confidenciales en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo I y IV y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0643/06/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV, se aprueban las versiones públicas de **02 contratos de arrendamiento** denominados **OAX-INM21-04-2026 y OAX-INM21-05-2026**, los cuales fueron formalizados por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Oaxaca** y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 81**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en forma de adquisición, nombre de terceros y número de folio cumplimiento de obligaciones fiscales, número de folio de constancia emitida por el INFONAVIT, domicilio, número de cuenta, banco, folio, cadena original, sello digital, código QR, nacionalidad, estado civil y rostros en fotografía; considerados como confidencial, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona física, considerados como confidenciales en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0644/06/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV, se aprueban las versiones públicas de **03 contratos de arrendamiento** denominados **OAX-INM21-01-2026, OAX-INM21-02-2026 y OAX-INM21-03-2026**, los cuales fueron formalizados por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Oaxaca** y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 82**.

A
✓
L





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en forma de adquisición, nombre de terceros, nacionalidad, estado civil, número de folio cumplimiento de obligaciones fiscales, número de folio de constancia emitida por el INFONAVIT, domicilio, número de cuenta, banco, folio, cadena original, sello digital, código QR, nacionalidad, estado civil, rostros y placas en fotografía; considerados como confidenciales en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0645/06/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV, se aprueban las versiones públicas de **02 contratos de arrendamiento** denominados **OAX-INM21-06-2026 y OAX-INM21-07-2026**, los cuales fueron formalizados por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Oaxaca** y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 83**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en forma de adquisición y nombre de terceros, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales, número de folio de constancia emitida por el INFONAVIT, número de cuenta, banco, folio, cadena original, sello digital, código QR, número de trabajadores, sello digital INFONAVIT, denominación social, rostro en fotografía, nacionalidad, estado civil y domicilio; considerados como confidencial, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona física, considerados como confidenciales en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0646/06/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el





**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

artículo 65, fracción XXV, se aprueban las versiones públicas de **02 contratos de arrendamiento** denominados **OAX-INM21-10-2026 y OAX-INM21-11-2026**, los cuales fueron formalizados por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Oaxaca** y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 86**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en forma de adquisición, nombre de terceros, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales, número de folio de constancia emitida por el INFONAVIT, número de cuenta, banco, folio, cadena original, sello digital, código QR, número de trabajadores, sello digital INFONAVIT, placas en fotografía y nacionalidad; considerados como confidenciales en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0647/06/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV, se aprueban las versiones públicas de **02 contratos de arrendamiento** denominados **OAX-INM21-08-2026 y OAX-INM21-09-2026**, los cuales fueron formalizados por el **OOAD Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Oaxaca** y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 85**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en forma de adquisición, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales, número de folio de constancia emitida por el INFONAVIT, número de cuenta, clabe, banco, folio, cadena original, sello digital, código QR, número de trabajadores, sello digital INFONAVIT y placas en fotografía; considerados como confidenciales en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0648/06/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **93 instrumentos contractuales, correspondientes al tercer trimestre 2025, denominados 22_U_0301_2024 5to convenio, 22_U_0684_2021 8vo convenio, 22_U_0692_2021 9no convenio, 22_U_0693_2022 7mo convenio, 22_U_0721_2022 7mo convenio, 22_U_0724_2021 9no convenio, 22_U_0806_2022 9no convenio, 22_U_0808_2021 9no convenio, 22_U_0897_2022 7mo convenio, 22_U_0959_2024 5to convenio, 22_U_0961_2024 5to convenio, 22_U_0962_2021 9no convenio, 22_U_0980_2024 5to convenio, 22_U_0981_2024 5to convenio, 22_U_0982_2022 7mo convenio, 22_U_0983_2021 9no convenio, 22_U_0984_2022 7mo convenio, 22_U_0985_2021 9no convenio, 22_U_1094_2024 5to convenio, 22_U_1096_2022 7mo convenio, 22_U_1097_2021 9no convenio, 22_U_1099_2021 9no convenio, 22_U_1100_2021 9no convenio, 22_U_1152_2021 9no convenio, 22_U_1278_2021 9no convenio, 22_U_1639_2021 9no convenio, 22_U_1679_2022 6to convenio, 22_U_1680_2022 6to convenio, 22_U_1708_2022 6to convenio, C5M0088, C5M0094, C5M0095, C5M0096, C5M0097, C5M0098, C5M0102, C5M0103, C5M0105, C5M0110, C5M0111, C5M0112, C5M0114, C5M0135, C5M0136, D5M0089, D5M0100, D5M0101, D5M0115, D5M0116, D5M0117, D5M0134, D5P0021, D5P0022, D5P0025, D22CCO2531, D22CCO2535, D22CCO2536, D22CCO2537, D22CCO2538, D22CCO2542, D22CCO2544, D22CCO2545, D22CCO2566, D22DSG2530, D22DSG2534, D22DSG2539, D22DSG2541, D22DSG2546, "D22SEI2517 2do convenio", "D22SEI2522 1er convenio", D22SEI2525, D22SEI2526, D22SEI2527, D22SEI2528, D22SEI2529, D22SEI2540, D22SEI2543, D22SEI2547, D22SEI2548, D22SEI2549, D22SEI2550, D22SEI2551, D22SEI2552, D22SEI2553, D22SEI2554, D22SEI2555, D22SEI2556, D22SEI2557, D255006, D255007, S5M0090, S5M0131 y S5M0132, formalizados y remitidos por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Puebla, a través del oficio 229001150100/CAE/1560/2026.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, correo electrónico, número teléfono, cadena original, número de serie, certificado, registro patronal, nacionalidad, número de credencial para votar, vigencia, domicilio, número de pasaporte y fecha de expedición, vigencia; considerados como confidenciales en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.



2026
año de
**Margarita
Maza**



CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0649/06/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV, se aprueban las versiones públicas de **01 contrato de arrendamiento** denominado **S6M0010**, el cual fue formalizado por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Tlaxcala** y remitido por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 80**.

En dicho documento se eliminan datos consistentes en forma de adquisición, número de credencial para votar, número de folio de cumplimiento de obligaciones fiscales, número de folio de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, número de folio de constancia emitida por el INFONAVIT, domicilio, folio, cadena original, sello digital, código QR, nombre de tercero, rostros en fotografía; considerados como confidencial, considerados como confidenciales en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- 340018001562326
- 340018001670426
- 340018001617626

Declaratoria de **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018000957126 | ➤ 340018001622826 | ➤ 340018001632226 |
| ➤ 340018001578326 | ➤ 340018001680126 | ➤ 340018001683626 |
| ➤ 340018001589926 | ➤ 340018001715526 | ➤ 340018001691626 |
| ➤ 340018001592026 | ➤ 340018001721826 | ➤ 340018001691926 |
| ➤ 340018001499326 | ➤ 340018001404426 | ➤ 340018001258626 |
| ➤ 340018001478626 | ➤ 340018001610526 | ➤ 340018001551026 |





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001614126 | ➤ 340018001632626 | ➤ 340018001630826 |
| ➤ 340018001627626 | ➤ 340018001670126 | ➤ 340018001712426 |
| ➤ 340018001719426 | ➤ 340018001720326 | ➤ 340018001407726 |
| ➤ 340018001720026 | ➤ 340018001603626 | ➤ 340018001624526 |
| ➤ 340018001515826 | ➤ 340018001567826 | ➤ 340018001650226 |
| ➤ 340018001567226 | ➤ 340018001616026 | ➤ 340018001677726 |
| ➤ 340018001591626 | ➤ 340018001704826 | |

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001294226 | ➤ 340018001698926 | ➤ 340018001613826 |
| ➤ 340018001452526 | ➤ 340018001572226 | ➤ 340018001676526 |
| ➤ 340018001502826 | ➤ 340018001675226 | ➤ 340018001404626 |
| ➤ 340018001578026 | ➤ 340018001133426 | ➤ 340018001542026 |

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001377026 | ➤ 340018001485426 | ➤ 340018001464126 |
| ➤ 340018001428826 | ➤ 340018001485526 | ➤ 340018001486026 |
| ➤ 340018001486126 | ➤ 340018001454426 | ➤ 340018001486426 |
| ➤ 340018001485826 | | |

Disponibilidad de la información contenida en la **versión pública** presentada, omitiéndose datos por encontrarse en los supuestos de no procedencia del ejercicio de los derechos ARCO:

- 340018001386326

ACUERDO CTSP-0650/06/2026.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-0651/06/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.



2026
año de
Margarita
Maza



**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

ACUERDO CTSP-0652/06/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia parcial** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPSO vigente.

ACUERDO CTSP-0653/06/2026.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el artículo 45 segundo párrafo y 78, fracción I de la LGPDPSO vigente.

ACUERDO CTSP-0654/06/2026.- Se aprueba la **versión pública** de la información, respecto de la solicitud presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 49 fracción IV y 78 fracción II de la LGPDPSO vigente.

Por todo lo anterior, con fundamento en la normatividad establecida en el proemio de la presente, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara; Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS


Karla Lorena Ramos Jara


Alejandro Reyes Hernández


Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Cuadragésima segunda Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 01 de junio de 2026.

